CONTRATO Nº 15/2022

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 15/2022**, adjudicado en el marco de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2022. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. ID N° 404.980,** a través de la Resolución S.G. N° 342 de fecha 04 de agosto de 2022, se celebra en fecha 26 de Noviembre de 2024, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary , Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, ING. FERNANDO ENRIQUE GARCÍA ALONSO,** con **cédula de Identidad Nº 843.669,** denominado en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte y; por la otra parte la empresa **INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A., con RUC 80090877-5,** con domicilio en la Calle Caraya esquina Miller, de la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, Teléfono Nº (595 0491) 433 333, representado por el **Sr. GUSTAVO RODOLFO TROCHE RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.907.892 y por el Sr. JOHAN FRIESEN BLATZ, con Cédula de Identidad N° 5.673.903,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE.**

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2022. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. ID N° 404.980,** la firma **INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.**, fue adjudicada para la ejecución del Lote N° 2 de obras, Contrato N° 15/2022.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 14 inciso e, de la Ley 7021/2022 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN-2349-15.

II- JUSTIFICATIVOS

1. Que, conforme al Informe presentado por la Supervisión de obras y la Fiscalización de Obras, según Memorándum COORD. TEC. N° 32/2024 de fecha 26/06/2024, las obras del Contrato N° 15/2022 se encuentran culminadas y en proceso de Recepción Definitiva.

2. Que, el Contrato N° 15/2022 se encuentra vigente hasta la Recepción Definitiva del Contrato.

3. Que, en el marco de la ejecución de las obras han sido emitidas y aprobadas las siguientes Órdenes de Cambio:

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- Orden de Cambio N° 1: la cual contempló la Instalación Adicional de 2 tanques – aljibes domésticos de 5 m3 en la Comunidad de Castilla, a solicitud del Líder y de los beneficiarios de la Comunidad. El costo adicional por la ejecución de las obras ha sido de G. 33.864.378, que representa el 1,20% del monto contractual.

- Orden de Cambio N° 2: cambio de plazo contractual, otorgándose noventa (90) días calendario adicionales al plazo de finalización de obras previsto originalmente en el Contrato, siendo la fecha de finalización de obras el 11/10/2023, en razón de los eventos compensables generados por las lluvias y sus consecuencias.

- Orden de Cambio N° 3: construcción de piso de alisada alrededor de los Aljibes Comunitarios, a los efectos de evitar la erosión, la excavación de roedores, así como la formación de barro alrededor de los aljibes. La ejecución de los trabajos adicionales solicitados se encuentra contemplados en los ítems contractuales siguientes: *i) Ítem Piso alisado de cemento e ii) Ítem 6 Mampostería de ladrillo hueco 0,3m*. El costo adicional por la ejecución de las obras ha sido de G. 18.741.471, que representa el 0,66% del monto contractual.

4. Conforme a lo indicado en el numeral 3 respectivamente, así como a lo previsto en las planillas de cálculo adjuntas a la presente, las variaciones constructivas dadas en el marco del Contrato N° 15/2022 han generado un incremento de G. 52.605.849 (guaraníes cincuenta y dos millones, seiscientos cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve), que representa el 1,86% del monto del contrato, cuyo detalle se presenta a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO en G.
A	**MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL**	**2.823.315.580**
B	MONTO DE LA VARIACIÓN POR ORDEN DE CAMBIO N° 1	33.864.378
C	**MONTO DE CONTRATO AMPLIADO POR ORDEN DE CAMBIO N° 1 (A+B)**	**2.857.179.958**
D	MONTO DE LA VARIACIÓN POR ORDEN DE CAMBIO N° 3	18.741.471
E	**MONTO DE CONTRATO AMPLIADO POR ORDEN DE CAMBIO N° 3 (C+D)**	**2.875.921.429**
	VARIACIÓN CONTRACTUAL	%
G	**% DE VARIACIÓN [(E – A) / A]**	**1,86**

5. En vista a que: *i) el plazo de ejecución de las obras ha finalizado, ii) que las obras se encuentran concluidas y recepcionadas por la Fiscalización de Obras y por la Supervisión de Contrato y iii) las obras se encuentran en proceso de recepción definitiva*, la Supervisión de Obras en conjunto con la Fiscalización de Obras, por Memorándum COORD. TEC. N° 32/2024 de fecha 26/06/2024, recomiendan celebrar la Adenda de Cierre del Contrato.

6. De acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.."En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

En tal sentido, se entiende que un cambio que no supere en más del 15% del precio original, no requiere de carta de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo.

7. Que la presente adenda cuenta con el informe de Auditoría Interna del SENASA N° 11/2024, de fecha 19 de julio de 2024.

8. Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N° 1753/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

9. Que, en fecha 28 de octubre de 2024, ha sido emitida la Resolución N° S.G. N° 701. POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 15/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A., CORRESPONDIENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2022. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. ID N° 404.980.-

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Que, en base a lo indicado en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el monto de la variación contractual dada en materia de mayores cantidades, es de ***52.605.849 (guaraníes cincuenta y dos millones, seiscientos cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve),*** que representa el 1,86% del monto del contrato.

Clausula 2°: Que, en base a lo indicado en la Clausula 1° anterior y conforme a lo previsto en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el monto del Contrato Ampliado al cierre del mismo es de ***G. 2.875.921.429 (dos mil ochocientos setenta y cinco millones, novecientos veinte y un mil, cuatrocientos veinte y nueve).***

Clausula 3° Que, conforme a lo previsto en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el plazo de ejecución de las obras ha finalizado el 11/10/2023. Las obras se encuentran concluidas y en etapa de Recepción Definitiva. El Contrato N° 15/2022 se encuentra vigente hasta la Recepción Definitiva del Contrato.

Cláusula 4º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Industrialización
Servicios del Acero S.A
RUC: 80090877- 5

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 15/2022, en el día y año antes indicado.

Industrialización
Servicios del Acero S.A.
RUC: 80090877- 5

Sr. GUSTAVO RODOLFO TROCHE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.

Sr. JOHAN FRIESEN BLATZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. FERNANDO ENRIQUE GARCÍA ALONSO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA